

VIEDMA, 12 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 1891/13 se determinan las incumbencias del Título Psicólogo Social, otorgado por el Centro de Psicología Social de Bariloche;

Que se incluyó erróneamente el título mencionado en el considerando anterior, por institución no reconocida;

Que correspondería derogar la Resolución N° 1891/13

Que a los efectos de subsanar el error detectado se procede al dictado de la presente resolución;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 165° de la ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 1891/13, del Título de “Psicólogo Social” otorgado por el Centro de Psicología Social de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II Y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1620

Héctor Marcelo MANGO
Presidente